ANEXO III

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Economía

1. *Libre Designación*

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Economía.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, accederá mediante el navegador a la dirección www.mineco.es seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «VER BASES CONVOCATORIA», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexado deberán exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden dentro del Registro General Telemático que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrado en el Registro General Telemático (ver Orden Ministerial de 26 de diciembre de 2001), la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar IMPRIMIR, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mineco.es; seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía», «Consulta de solicitudes presentadas telemáticamente».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18218 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se declara desierto el puesto de Subdirector General de Planificación y Seguimiento de la Dirección General de Investigación, convocado para su provisión por el procedimiento de libre designación por Resolución de 20 de junio de 2003.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 20 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio), se anunció convocatoria pública para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdirector General de Planificación y Seguimiento de la Dirección General de Investigación. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico: 20.930,76 €. Localidad y provincia: Madrid.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto declarar desierto el citado puesto de trabajo de Subdirector General de Planificación y Seguimiento de la Dirección General de Investigación.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

18219 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2003, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en los artículos 2.1.b); 88; 89.2.a), b) y c); 93 y Disposiciones Adicionales Cuarta, Uno y Quinta, Dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno.—Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores que reúnan las condiciones establecidas en el Anexo I para cada puesto de trabajo.

Dos.—Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas del Grupo A de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado Anexo I para cada puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a

la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase por dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan y acompañar los documentos que se mencionan en la base siguiente.

Tercera.—Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud una copia del título de funcionario y su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo, desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos del puesto de trabajo que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho currículum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización de los puestos solicitados, a juicio de los aspirantes.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten.

Quinta.—Previamente a la designación de los funcionarios seleccionados, si la designación fuera a recaer en un funcionario de alguna de las Administraciones Públicas citadas en la Base Primera.Dos, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del Departamento u Organismo donde estuviere destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.—La situación administrativa de los funcionarios de las Administraciones Públicas que accedan al servicio del Tribunal por ser designados para los puestos solicitados, será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de Funcionamiento, modificado por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Séptima.—Los funcionarios de las Administraciones Públicas incorporados al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que causen baja en él por cualquier motivo, se reincorporarán al Ministerio, Organismo o Administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar al pase a la situación de servicios especiales, cesarán en este Tribunal y se reincorporarán al Ministerio, Organismo o Administración Pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución de esta Presidencia, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.

ANEXO

Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización

Área de Seguridad Social y Acción Social

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Asesor Técnico. Número de puestos: Uno. Nivel 28. Complemento específico: 31.664,04 euros. Grupo A. Requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeños de puesto de trabajo similar. Se valorará complementariamente experiencia en herramientas informáticas: bases de datos y hojas de cálculo.

Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento

Sala de Justicia

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Asesor Técnico-Jurídico. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 32.217,24 euros. Grupo A. Titulación académica: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Experiencia en emisión de Informes, Propuestas y Consultas de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento

1.ª Instancia

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Asesor Técnico-Jurídico. Número de puestos: Uno. Nivel 29. Complemento específico: 32.217,24 euros. Grupo A. Titulación académica: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Experiencia en emisión de Informes, Propuestas y Consultas de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO II

Primer apellido ....., Segundo apellido ....., Nombre .....,
Documento Nacional de Identidad..... Cuerpo o Escala a que pertenece .....
N.R.P ....., Domicilio, calle y número .....
Localidad ..... Provincia ..... Teléfono .....
Unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio y dependencia) y puesto de trabajo actual .....
.....

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de .....), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Denominación del puesto	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

En Madrid, a ..... de ..... de 2003

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.